



Municipalidad
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 17 FEB 2021

Visto el presente Expediente N°6768/20, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza referente a convalidar **Adenda Final**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°9482/CD/21, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza N°9482/CD/21, por la cual se convalida **Adenda Final al Acuerdo de Transferencia de Fondos** suscripto con Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.) en el marco de la obra "**Intervenciones Especiales y Puesta en Servicio Sistema Moreno - Etapa 1- SA 70231**", el cual obra agregado a fs. 1/2 del expediente mencionado en el exordio, dictándose normas a seguir.

Artículo 2º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Cumplido remítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a los fines de tomar la intervención que le compete. Hecho, archívese.

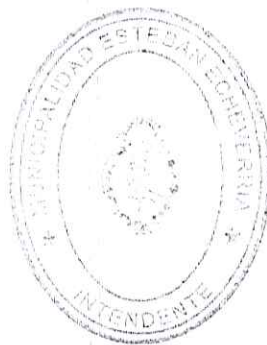
DESPACHO
SECRETARÍA
DE GOB.

E

C

A

Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Dr. Fernando Javier GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 286



ESTEBAN ECHEVERRÍA, Febrero 02 de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 4035: 6768/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 obra agregada la **ADENDA FINAL AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS** suscripto entre **AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (AYSA S.A.)** y el **MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA** en el marco de la obra; **“INTERVENCIONES ESPECIALES Y PUESTA EN SERVICIO SISTEMA MORENO-ETAPA 1- SA 70231”**;


Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo al tratar el Despacho de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Tierras y Vivienda, Desarrollo Local, Industrial y Comercial, donde se emiten dos dictámenes, uno de la mayoría solicitando la aprobación del Proyecto de Ordenanza de fs. 3 y otro de la minoría peticionando que el expediente permanezca en la comisión. Que al tratarse el expediente en forma general y particular, es aprobado por el voto de la mayoría de los concejales presentes en la sesión del día de la fecha.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

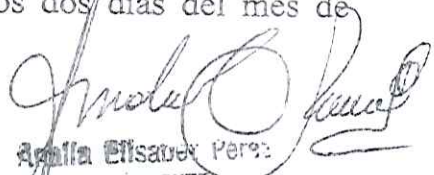
ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase en todos sus términos la **ADENDA FINAL AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS** suscripto entre **AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (AYSA S.A.)** y el **MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA** en el marco de la obra **“INTERVENCIONES ESPECIALES Y PUESTA EN SERVICIO SISTEMA MORENO-ETAPA 1-SA 70231”** la cual forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévase al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9482/CD/2021. Dada en la Sala de Sesiones, a los dos días del mes de Febrero de dos mil veintiuno.-


Dra. Sandra Graciela Estrup
Secretaría
M.C.D. Esteban Echeverría




Amalia Elisabet Pérez
PRESIDENTE
M.C.D. Esteban Echeverría